



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 020-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 15 de marzo del 2021.

VISTO: INFORME LEGAL N° 05-2021-GI-AL-MDSS/RSC, OPINION LEGAL N° 165-2021-GAL-MDSS, INFORME N° 0519-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 105-2021-MDSS-GM-OSO-MRMO, INFORME N° 15-2021-MDSS-GM-OSO/RTB, MEMORANDUM N° 075-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 415-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 093-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL, INFORME N° 004-2021-MDSS-SGMO/DLS-RO; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1940 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interne y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las actividades de mantenimiento se rigen referencialmente por la normativa de ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, que se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, según la Directiva No 001-201SEF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40, indica: corresponde a las entidades: "... programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

Que, mediante Informe N° 004-2021-SGMO-MDSS-JAÑL, con fecha de recepción 26 de febrero del 2021, el Residente de Obra, remite 01 ejemplar de la ficha técnica de la primera modificación (ampliación presupuestal Nro. 01 y ampliación de plazo 01) de la Ficha técnica de la Actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco-Cusco".

Que, mediante Informe N° 093-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL de fecha 01 de Marzo del 2021, el Sub Gerente de mantenimiento de obras remite el informe de ampliación de presupuestal N° 01 y de ampliación de plazo de N° 01, de la Ficha técnica de la Actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco-Cusco".

Que, mediante INFORME N° 0415-2021-GI-MDSS/LOG, de fecha de recepción 04 de Marzo del 2021, La Gerencia de Infraestructura remite el expediente a la Oficina de Supervisión, para su evaluación y aprobación, respecto a la ampliación de plazo Nro. 01 por 60 días calendarios y la ampliación presupuestal Nro. 01 por S/. 63,302.97 (Sesenta y Tres Mil Trescientos dos con 97/100 soles).

Que, mediante MEMORANDUM N° 075-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, de fecha recepción 05 de Marzo del 2021, el Inspector de Obras, Ing. Reystvan Torres Berrio, recibe el informe para su revisión y evaluación respecto



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Songoykipi T'ikarin!*



al informe técnico de modificación de ficha técnica con ampliación presupuestal N°01 y ampliación de plazo N°01.

Que, mediante INFORME N° 15-2021-MDSS-GM-OSO-RTB, de fecha recepción 11 de Marzo del 2021, el Inspector de Obras, Ing. Reystvan Torres Berrio, remite el informe de revisión y conformidad respecto al informe técnico de modificación de ficha técnica con ampliación presupuestal N°01 y ampliación de plazo N°01.

Que, mediante INFORME N° 105-2021-MDSS-GM-OSO-MRMO, de fecha de recepción 11 de Marzo del 2021, el Jefe de Supervisión de Obras (e), Ing. Marco Raul Marocho Ore, Solicita Aprobación Mediante Resolución de la Modificación de Ampliación presupuestal N° 01 y Ampliación de plazo N° 01 de la actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco-Cusco".

Que, mediante INFORME N° 0519-2021-GI-MDSS/LOG, de fecha 11 de Marzo del 2021, solicita opinión y proyectar el acto resolutorio del informe de modificación de ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de plazo N° 01 de la actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco-Cusco".

Que, en INFORME LEGAL N° 05-2021-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 15 de marzo del 2021, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura estando a la consideración del Residente de Obra e Inspector de Obra, quienes han anotado oportunamente en el cuaderno de obra los eventos que sustentan la ampliación de plazo de la obra precitada líneas arriba. Así mismo se ha cumplido con adjuntar e informe Técnico con las prerrogativas señaladas; informes que cuentan con las conformidades técnicas correspondientes; justificando la ampliación de plazo de plazo Nro. 01 por 113 días calendarios contabilizados a partir del 08 de enero al 30 de Abril del 2021, viniendo a ser un plazo de ejecución de 113 días calendarios para cumplir con las metas establecidas por la ficha técnica modificada y asimismo justifican la ampliación presupuestal Nro. 01 por S/. 63,302.97 (Sesenta y tres mil trescientos dos con 97/100 soles), viniendo a ser un presupuesto total de S/. 187,961.40 (Ciento ochenta y siete mil novecientos sesenta y uno con 40/100 soles) para cumplir con las metas establecidas; por tener la necesidad de ejecución de las partidas faltantes y la viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas, OPINA POR LA PROCEDENCIA DE LA GENERACION DE ACTO RESOLUTIVO.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad de: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO-CUSCO"., con META N 071, por 113 días calendario (a partir del 08 de enero al 30 de abril del 2021); de acuerdo al siguiente detalle:

Inicio de la Actividad : 09 de Noviembre del 2020  
 Fecha de Paralización 1 : 23 de Diciembre del 2020  
 Días de Paralización : 53 días calendario  
 Fecha de Reinicio 1 : 15 de Febrero del 2021  
 Fecha de Culminación programada : 01 de Marzo del 2021  
 Ampliación de Plazo N°01 : 113 días calendario

| RESUMEN DE AMPLACION DE PLAZO NRO. 01 - CAUSALES | DIAS CALENDARIO |
|--|-----------------|
| 1. Ejecución de Mayores Metrados                 | 24 días         |
| 2. Ejecución de Partidas Nuevas de Obra          | 17 días         |
| 3. Variación de precios unitarios                | 19 días         |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Songoykipi T'ikarin!***



|                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| 4. Paralización Temporal de Actividad | 53 días         |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>113 días</b> |

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Ampliación Presupuestal 01 por de S/. 63,302.97 (Sesenta y tres trescientos dos con 97/100 soles), para la Actividad "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO-CUSCO", con Meta 071, según detalle:

| DESCRIPCION                                  | PRESUPUESTO BASE  | PRESUPUESTO ACTUALIZADO | AMPLIACION PRESUPUESTAL VARIACION (S/.) |
|--|-------------------|-------------------------|---|
| COSTO DIRECTO                                | 104,309.91        | 104,309.91              | -                                       |
| COSTO DIRECTO MAYORES METRADOS               | -                 | 15,342.28               | 15,342.28                               |
| COSTO DIRECTO PARTIDAS NUEVAS                | -                 | 29,063.48               | 29,063.48                               |
| COSTO DIRECTO VARIACION DE PRECIOS UNITARIOS | -                 | 17,685.38               | 17,685.38                               |
| COSTO DIRECTO DEDUCTIVOS (-)                 | -                 | -12,466.95              | -12,466.95                              |
| GASTOS GENERALES                             | 15,308.69         | 15,308.69               | -                                       |
| MAYORES GASTOS GENERALES                     | -                 | 13,678.78               | 13,678.78                               |
| GASTOS DE SUPERVISION                        | 3,091.42          | 3,091.42                | -                                       |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN                        | 1,948.41          | 1,948.41                | -                                       |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                     | <b>124,658.43</b> | <b>187,961.40</b>       | <b>63,302.97</b>                        |



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia de la Ficha Técnica modificado a La Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Ing. Loyda Oropeza Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA